

ADENDA No.01

OBJETO: SUMINISTRO DE SEMOVIENTES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 733 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 QUE BUSCA “IMPULSO AL DESARROLLO DE SISTEMAS GANADEROS SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS A CAMPESINOS DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DEL RIO CESAR – ASOPRAVALLE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y LA GUAJIRA”.

En el marco de la resolución **No. 733 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024**, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial denominado: **SUMINISTRO DE MAQUINARIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 733 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 QUE BUSCA “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA DE GANADERÍA SOSTENIBLE DE DOBLE PROPÓSITO A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA-COOMPZCOL BENEFICIARIOS DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL UBICADOS EN EL PREDIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE FONSECA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAJIRA”.**

EL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR-IMP-008 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”.

OBJETO DE LA ADENDA

Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el procedimiento interno PR-IMP- 008 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.7.1.4 que reza “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso”.

CONSIDERANDO

Que el día 24 de junio del 2025 se publicaron los términos de referencia con el objeto de: SUMINISTRO DE MAQUINARIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 733 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 QUE BUSCA “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA DE GANADERÍA SOSTENIBLE DE DOBLE PROPÓSITO A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA- COOMPZCOL BENEFICIARIOS DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL UBICADOS EN EL PREDIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE FONSECA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAJIRA”

Que en el cronograma del proceso de selección se fijó como fecha límite para recepción de observaciones hasta el 10 de julio del 2025.

Que previo al cumplimiento de la fecha límite para expedir adendas para la contratación del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con resolución No. 733 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 que busca SUMINISTRO DE MAQUINARIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 733 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 QUE BUSCA “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA LÍNEA DE GANADERÍA SOSTENIBLE DE DOBLE PROPÓSITO A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA- COOMPZCOL BENEFICIARIOS DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL UBICADOS EN EL PREDIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE FONSECA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAJIRA”, se recibió solicitud del interesado COOMPZCOL el cual solicitó: Ampliar las características técnicas de ítem tractor agrícola descrito en la ficha técnica de la convocatoria, por consecuencia se requiere un plazo adicional para dar respuestas a las mismas.

Que el procedimiento interno PR-IMP- 008 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.7.1.4 que reza “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.”.

Teniendo en cuenta el deber de dar aplicabilidad respuesta a la observación, se procede a modificar los Términos de Referencia de la siguiente manera:

PRIMERO: Se ajusta el numeral 2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA. de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	21/05/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	08/07/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	10/07/2025 Hasta las 06:00 p.m.	Correos electrónicos UTT utt.santamarta@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	16/07/2025 Hasta las 06:00 p.m.	Correos electrónicos (Proponente(s)).
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	16/07/2025 Hasta las 07:00 p.m.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	18/07/2025 Hasta las 04:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio físico en la UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta Calle 24 # 3 – 95 Edificio Banco de Bogotá, piso 8, oficina 810. En medio físico, hasta las 4:00 P.M.
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 21/07/2025 hasta el 28/07/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación Establecer fecha y hora	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos UTT utt.santamarta@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR

Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior Establecer fecha y hora	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos UTT utt.santamarta@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

SEGUNDO: Las demás condiciones no modificadas en la presente adenda, permanecerán incólumes.

COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL-CTGL